

CONVOCATORIA

BECA PARA QUE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, REALICEN SUS ESTUDIOS (BNEED)

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos inscritos en planteles públicos del Bachillerato No Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad BNEED a solicitar una beca.

Monto y duración de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario de 1,500 pesos mensuales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Mensual	Duración de la Beca	Periodicidad de pago
\$1500	Hasta por 12 meses	Bimestral

Requisitos generales

- Estar inscrito(a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS), que imparta el Bachillerato No Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad (BNEED);
- Contar con un certificado, dictamen o constancia médica, expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal;
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico otorgado para el mismo fin por un organismo o dependencia del Gobierno Federal;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del **31 de agosto al 30 de septiembre de 2015**, y
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 1).

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos destinados al mismo fin. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios de la beca de discapacidad. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **21 de**

septiembre al 18 de octubre de 2015, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito en el BNEED;
- Que cuenta con un certificado, dictamen o constancia médica expedida por institución del sector salud federal, local o municipal, que indique su tipo de discapacidad;
- Acreditar el curso propedéutico y una asignatura (cuando tenga hasta 6 meses en el BNEED).

Verificación presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SAVE; las autoridades de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado a partir del **23 de octubre de 2015**, en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- El director del plantel realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca durante el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016, periodo comprendido del 15 de febrero al 11 de marzo de 2016, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el BNEED;
- Que acredita un mínimo de 2 asignaturas en los seis meses anteriores a la validación
- Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Para mayor información de la beca y de las IPEMS participantes, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 1), disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 11 28 893**.

México, D. F., a 31 de agosto de 2015